Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS- 2026 - 021185 - DEGUN

Inírida, 08 de octubre 2026

Señor Coronel
GUSTAVO ANDRES HENAO SAENZ
Comandante del Departamento de Policía Guainía
Calle 26 14-75
Inírida

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **28-2-10008-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/09/2026**	**Hasta**	**08/10/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional', Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. No GS-2026-006149-DEGUN del 29/03/2026, el señor coronel GUSTAVO ANDRÉS HENAO SÁENZ Comandante del Departamento de Policía Guainía, nombró como supervisor del contrato No 28-2-10008-26 cual tiene por objeto ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS al señor subintendente CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO como supervisor titular y como supervisor suplente la patrullera de policía BRIGITTE LORENA SAENZ JIMENEZ, como supervisora remplazante.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010967-DEGUN del 28/04/2026, el señor subintendente CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO, entrego la supervisión del contrato No 28-2-10008-26 cual tiene por objeto "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS" a la patrullera de policía BRIGITTE LORENA SÁENZ JIMÉNEZ, quien ejerce la supervisión desde el 28/04/2026.

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-015562-DEGUN del 28/07/2026, la señorita patrullera de policía BRIGITTE LORENA SAENZ JIMENEZ, entrego la supervisión del contrato No 28-2-10008-26 cual tiene por objeto "ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS" al señor subintendente CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO patrullera de policía, supervisor del contrato a partir de 28/07/2026.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

- Informe de supervisión del mes de mayo, periodo comprendido 08/04/2026 y el 08/05/2026, presentando mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009101-DEGUN del 08/05/2026.
- Informe de supervisión del mes de junio, periodo comprendido 08/05/2026 y el 08/06/2026, presentando mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009101-DEGUN del 08/06/2026.
- Informe de supervisión del mes de julio, periodo comprendido 08/06/2026 y el 08/07/2026, presentando mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-009101-DEGUN del 08/07/2026.
- Informe de supervisión del mes de agosto, periodo comprendido 08/07/2026 y el 08/08/2026, presentando mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-016554-DEGUN del 08/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

ORDEN DE COMPRA/ CONTRATO No.	28-2-10008-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAFETERA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAINÍA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	RAFAEL SANDOVAL PASSOS Cedula: 19.000.873 de Inírida Teléfono: 3103208244 Dirección: Calle 19 9-35 Correo: redis2005@hotmail.com Inírida- Guainía
Representante legal	No aplica
Valor inicial del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE $ 43.000.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE $ 43.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	08/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	31/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 09 de abril de 2026 mediante comunicación oficial número GS-2026- 006877-DEGUN, enviado al correo electrónico del contratista redis2005@hotmail.com, se solicita el pedido de los elementos objeto del contrato.

- Para el día 22/05/2026 el contratista hace allegar los elementos de cafetería solicitados por parte del supervisor titular al departamento de policía Guainía. El mismo día se realiza CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS de la siguiente forma.

 Por el valor de DIESIOCHO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS $ 18.280.000.00 Facturados mediante las facturas electrónicas número RS-404, recursos 10, producto del primer pedido realizado, Así mismo se allega la documentación correspondiente al grupo de contratos de la unidad con el fin de dar trámite de pago.

- Por el valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS $ 2.999.900.00, Facturados mediante las facturas electrónicas número RS-405, recursos 16, producto del primer pedido realizado, Así mismo se allega la documentación correspondiente al grupo de contratos de la unidad con el fin de dar trámite de pago.

- El día 07 de septiembre de 2026 mediante comunicación oficial número GS-2026-018772-DEGUN, enviado al correo electrónico del contratista redis2005@hotmail.com, se solicita el pedido de los elementos objeto del contrato.

- El día 05 de octubre de 2026, por parte del señor contratista fueron suministrados los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas de cada uno de los elementos, lo anterior soportado mediante acta de entrega – contrato de aceptación de oferta No: 28-2-10008-26.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplió a satisfacción con el objeto contractual dentro de los términos establecidos.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Actuó con transparencia, lealtad y buena fe durante la ejecución contractual.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Atendió oportunamente los requerimientos e información solicitada por la Entidad.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Acreditó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Guainía o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única si se requiere.	SI	Constituyó y presentó oportunamente las garantías exigidas

		para la ejecución contractual.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Mantuvo la reserva y confidencialidad de la información conocida durante la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Guainía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentaron situaciones que comprometieran la legalidad o transparencia de la ejecución contractual.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Mantuvo activa la cuenta bancaria reportada para los pagos del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	No se requirió restitución de elementos o se efectuó la devolución correspondiente al finalizar el contrato.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Cumplió con los requerimientos de catalogación e información exigidos por la Entidad, cuando aplicó.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, la RESOLUCIÓN 00090 del 15/01/2018 "Por La Cual Se Actualiza, Modifica Y Complementa El Manual De Contratación De La Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 De 2014".	SI	Desarrolló las actividades contractuales observando las disposiciones ambientales aplicables.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	Cumplió las demás obligaciones legales y contractuales derivadas de la ejecución del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAFÉ INSTANTÁNEO SOLUBLE LIOFILIZADO Frasco envase en vidrio y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto y tapa plástica, contenido 150 gramos.	SI	Se recibieron frascos de 150 g en envase de vidrio con tapa y sello de hermeticidad

		conforme a lo requerido.
CAFÉ TRADICIONAL TOSTADO Y MOLIDO POR 340 Gramos empacado en paquete de, 100% puro café colombiano, Vida útil mínimo 9 meses, debe tener registro sanitario, tostión media indicada en el paquete o empaque debe tener válvula desgasificadora. (no debe ser reempacado)	SI	Se entregó café colombiano de 340 g, con registro sanitario vigente y fecha de vencimiento acorde a lo exigido.
AZÚCAR BLANCA Paquete por 200 SOBRES DE 5 Gramos, tubipack, peso neto de 1 kilogramo, 100% natural.	SI	Se suministraron sobres de azúcar en presentación y cantidad conforme a la ficha técnica.
AZÚCAR BLANCA EXTRAFINA, Bolsa de 1 KILO, 100% natural.	N/A	**No se requirió suministro durante la ejecución contractual.**
BOTELLÓN DE AGUA PLÁSTICO CON AGARRE, CAPACIDAD POR 18.9 Litros con su respectivo soporte y tapa válvula abre fácil.	N/A	**No se requirió suministro durante la ejecución contractual.**
RECARGA AGUA POTABLE, Para botellón de 18.9 litros	SI	Se realizaron las recargas de agua potable conforme a los requerimientos de la unidad.
BOTELLA CON AGUA POTABLE TRATADA DE 600 MILILITROS	SI	Se entregaron unidades en presentación de 600 ml de acuerdo con lo solicitado.
AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 6 LITROS, Polietileno coextruido, Dimensiones 48 ancho x 30 cm alto.	N/A	**No se requirió suministro durante la ejecución contractual.**
AGUA EN BOLSA POTABLE TRATADA DE 200 MILILITROS, Dimensiones 19 X 9 cm, Material de empaque polietileno coextruido, Presentación 30 unidades	SI	Se suministraron bolsas de agua en las cantidades requeridas y con las características solicitadas.
BEBIDA AROMÁTICA TRADICIONAL saborees surtidos (hierbabuena, manzanilla, limonaria, albahaca y toronjil y demás hierbas sabores solicitados por el supervisor del contrato), provenientes de plantas aromáticas 100% naturales, sin químicos, saborizantes ni preservantes, en presentaciones de 20 bolsitas en bolsitas de papel filtrante, fecha de vencimiento no inferior meses a partir de su fecha de empaque.	SI	Se entregaron infusiones en sabores surtidos y presentaciones requeridas, con fechas de vencimiento vigentes.
AROMÁTICA DE PANELA INSTANTÁNEA, caja de 300 Gramos por 48 cubos, sabores surtidos.	SI	Se suministró producto en presentación de 300 g y 48 cubos conforme a la especificación técnica.

PANELA CUADRADA, 500 gramos, 100% jugo de caña de azúcar caja por 40 unidades.	SI	Se entregó panela de 500 g en presentación y cantidad requeridas.
VASOS DE CARTÓN BIODEGRADABLES ECOLÓGICOS PARA BEBIDAS FRÍAS DE 7 ONZAS PAQUETE POR 50 UNIDADES.	N/A	**No se requirió suministro durante la ejecución contractual.**
MEZCLADORES PLANOS "ECOLÓGICOS" PARA BEBIDAS CALIENTES DE 11 CM, PAQUETE POR 500 UNIDADES	SI	Se suministraron mezcladores biodegradables en la presentación exigida.
SERVILLETA CUADRADA, normal PAQUETE X 300 SERVILLETAS, color Blanca, doble hoja, En empaque plástico	SI	Se entregaron servilletas de doble hoja en empaque y cantidad conforme a lo solicitado.
FILTRO DE TELA, Para greca de 110 Tintos	N/A	**No se requirió suministro durante la ejecución contractual.**
GALLETA salada paquete x 9 unidades de 24 gr (Cada unidad x 3 galletas) Variedades: Sabor Original o Integral	SI	Se suministraron galletas en las variedades requeridas y con fechas de vencimiento vigentes.
Paca de MAIZ PIRA x 25 unidades de 460gr	SI	Se entregó el producto en la presentación y cantidad establecidas contractualmente.
Paca de Sal refinada (común o de mesa) x 500 grs x 25 libras	SI	Se suministró sal refinada en la presentación requerida por la entidad.
ACEITE de cocina para preparación de alimentos x 900 mililitros	SI	Se entregó aceite de cocina de 900 ml conforme a las especificaciones técnicas establecidas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (53) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizaran de manera parcial en moneda legal colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; Para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales) y aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente al que el CONTRATISTA, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la Unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Guainía, requiera, si es el caso para la verificación de los bienes entregados a la unidad, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC).

FACTURAS ELECTRÓNICAS: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de facturas de ventas, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CDPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre del Departamento de Policía Guainía, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; toda vez que será el Ministerio de Hacienda —SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione él envió a cada supervisor.

NOTA 1: este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
NOTA 2: el Departamento de Policía Guainía, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la dirección de impuestos y aduanas nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.
NOTA 3: Conforme a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "lineamientos para el pago a los proveedores del estado" obligación de facturar electrónicamente los bienes y servicios contratados.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
La factura debe cumplir con los requisitos señalados en el Estatuto Tributario.
El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento, esta certificación debe estar firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo, con el fin de realizar el pago a la siguiente cuenta aportada por el mismo en su oferta.

NOMBRE BENEFICIARIO: RAFAEL SANDOVAL PASSOS
CEDULA: 19.000.873 de Inírida
CUENTA No. 05728024897
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$43.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 21.279.900,00	49%
Valor total facturado	$ 21.720.100,00	49%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 21.279.900,00	49%
Valor pendiente de entrega	$21.720.100,00	51%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista

($21.279.900,00 / $43.000.000,00) = 0.49*100 = 49.49% por aproximación equivale al 49%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($43.000.000,00- $21.279.900,00) = ($21.720.100,00) / ($43.000.000,00) = 0.51*100 = 50.51% por aproximación equivale al 51%.

b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
1	18.280.000,00	22/05/2026	18.280.000,00	RS-404	18.280.000,00	640.674,00	198403126
2	2.999.900,00	22/05/2026	2.999.900,00	RS-405	2.999.900,00	640.674,00	185564026

4.2 Entrada de Bienes

Los bienes ingresaron mediante el numero **5003916981** y **1 de la UPRES GUAINIA.**

5. RECOMENDACIONES

Ninguna

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SUBINTENDENTE CRISTIAN CAMILO CARDENAS MONTAÑO
Jefe Grupo Bienes Raíces
Supervisor Contrato 28-8-10008-26
Cristian.cardenas5710@correo.policia.gov.co
No. Celular:3138868078